



Resolución de Consejo Directivo **136 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente: 11.176/2019. Da por otorgada la licencia estudiantil al alumno
Agustin Javier Abdenur de la carrera Ing. Agronomica - plan 2013
De: NAT - DPTO. ALUMNOS



Salta,
23/04/2025

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con la presentación de fs. 50, elevada por el estudiante Agustín Javier Abdenur - LU: 414.932 - DNI: 38.034.858, de la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, mediante la cual solicita Licencia Estudiantil en su condición de alumno regular, según lo previsto en la Resolución CS 502/12, y

CONSIDERANDO:

Que realiza tal pedido, por encontrarse enmarcado entre los casos comprendidos por la Resolución CS. 502/12, Anexo I, Artículo 2º inciso f).

Que, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que el impacto de las licencias estudiantiles en esta unidad académica, está focalizado en el vencimiento de las regularidades, el análisis de los mismos se realiza teniendo en cuenta lo aprobado y surge de la normativa sancionada por el Consejo Superior de la Universidad.

Asimismo, informa que de acuerdo a la resolución CS 502/12, en su artículo 5 establece que no se podrá superar un (1) año académico.

Que a fs. 66, obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, que aconseja 1) Dar por otorgada la licencia estudiantil desde el día siete de julio de dos mil veinticuatro hasta el día primero de septiembre de dos mil veinticuatro, abarcando el turno ordinario de julio/ agosto 2024.

Que, el Consejo Directivo en la Reunión Extraordinaria n° 19/24 del diez de diciembre de dos mil veinticuatro, aprobó el Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 66 que aconseja: "1) Dar por otorgada la licencia estudiantil desde el día siete de julio de dos mil veinticuatro hasta el día primero de septiembre de dos mil veinticuatro, abarcando el turno ordinario de julio/ agosto 2024".

POR ELLO:

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

EN REUNION ORDINARIA N° 10/24 DE FECHA 10/12/2024

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR OTORGADA LA LICENCIA ESTUDIANTIL como alumno regular de la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, al estudiante Agustín Javier Abdenur - LU: 414.932 - DNI: 38.034.858, durante el período comprendido entre día siete de julio de dos mil veinticuatro hasta el día primero de septiembre de dos mil veinticuatro.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que el nuevo vencimiento de las asignaturas que el estudiante registra regulares a la fecha en la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, será el siguiente:



Resolución de Consejo Directivo **136 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente: 11.176/2019. Da por otorgada la licencia estudiantil al alumno
Agustin Javier Abdenur de la carrera Ing. Agronomica - plan 2013
De: NAT - DPTO. ALUMNOS



Salta,
23/04/2025

Nº	ASIGNATURAS	VIGENCIA HASTA:
1	HORTICULTURA	31/08/2025
2	CULTIVOS INDUSTRIALES	31/08/2025
3	FLORICULTURA Y ESPACIOS VERDES	31/08/2026
4	FRUTICULTURA	31/12/2026

ARTÍCULO 3º.- HACER saber a quien corresponda, siga a Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

MSC. ANA LILIANA ZELARAYAN
SECRETARIA DE ARTICULACION INSTITUCIONAL
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES